República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), veinte (20) de abril de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), veintitrés (23) de abril dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control	:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación	:	81001-3333-002-2014-00381-00
Demandante	:	Maria Eva Rojas Mantilla
Demandado	:	Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Providencia	:	Auto resuelve sobre liquidación de costas

Vista la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, por estar acorde con el art. 366 del CGP, se resuelve:

Primero: Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del despacho a fl. 138, por la suma de setecientos treinta mil cincuenta y cinco pesos ($730.055 m/cte).

Segundo: ejecutoriado este auto, expídanse las copias pertinentes al interesado, de conformidad con el art. 114 del CGP.

Tercero: Háganse las anotaciones respectivas en el sistema judicial siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 0046**, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71
Hoy, veinticuatro (24) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria